



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD10/AG/0004/23.

PROMOVENTE:

Eliminado

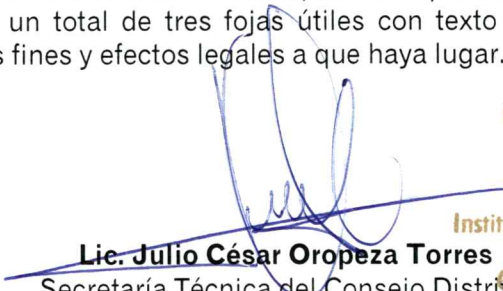
3 palabras. Nombre

, SECRETARIO
GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN
QUERÉTARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL
RÍO, QUERÉTARO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a dieciocho de diciembre de 2023, la Secretaría Técnica del Consejo 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el dieciocho de diciembre del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----


Lic. Julio César Oropeza Torres
Secretaría Técnica del Consejo Distrital
de San Juan del Río, Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD10/AG/0004/23.

PROMOVENTE:

Eliminado

3 palabras. Nombre, SECRETARIO
GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN
QUERÉTARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL
RÍO, QUERÉTARO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de San Juan del Río, Querétaro, a dieciocho de diciembre de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Querétaro, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Lic. Julio César Oropeza Torres

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10
de San Juan del Río, Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 10 DE
SAN JUAN DEL RÍO,
QUERÉTARO.

EXPEDIENTE:
IEEQ/CD10/AG/0004/23.

PROMOVENTE: **Eliminado.**
3 palabras. Nombre, SECRETARIO
GENERAL DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN
QUERÉTARO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO
POLÍTICO PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL ANTE EL CONSEJO
DISTRITAL 10 DE SAN JUAN DEL
RÍO, QUERÉTARO.

San Juan del del Río, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por **Eliminado. 3 palabras. Nombre**, Secretario General del Comité Directivo Estatal del PAN Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.sanjuan10@ieeq.mx, registrado con el folio 0000013 en la Oficialía de Partes de este Consejo 10 de San Juan del Río, Querétaro;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; así como, el escrito signado por **Eliminado. 3 palabras. Nombre** recibido con folio 0000016 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III 81, fracción II y XI, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero de ellos con número de folio 0000013, el cual constan de tres fojas útiles; el segundo escrito con folio 0000016, mismo que consta de una foja útil, así como copia simple de la credencial para votar de la persona designada como propietaria, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Representación propietaria. Del escrito de cuenta se advierte que **Eliminado. 3 palabras. Nombre**, secretario general del Comité Directivo Estatal del PAN Querétaro, acredita como representante propietario ante el Consejo, en los términos siguientes:

CONSEJO 10	PROPIETARIO
	NOMBRE: Eliminado. 3 palabras. Nombre
	Teléfono: Teléfono
	Correo: Eliminado. 1 palabra. Correo electrónico

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **Eliminado. 3 palabras. Nombre** como representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo.

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria **Eliminado. 3 palabras. Nombre** mediante el correo **Eliminado. 3 palabras. Nombre**, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD/AG/004/2023**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Querétaro relacionadas con el Partido Político Acción Nacional.

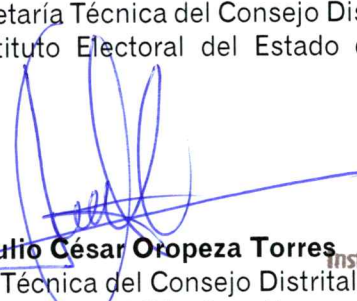
De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10 de San Juan del Río, Querétaro, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

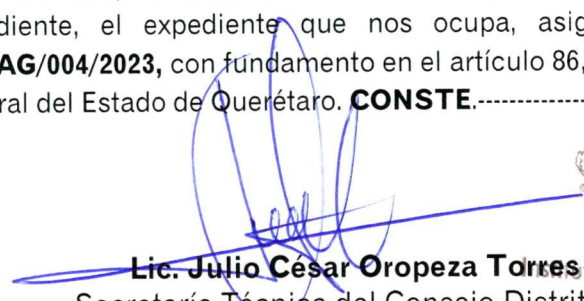

Lic. Julio César Oropeza Torres

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10
de San Juan del Río, Querétaro

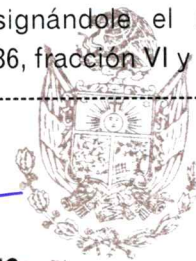


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En San Juan del Río, Querétaro, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, el Licenciado Julio César Oropeza Torres, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 10 con sede en San Juan del Río, Querétaro, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD/AG/004/2023**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----


Lic. Julio César Oropeza Torres

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 10
de San Juan del Río, Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 10
San Juan del Río

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.